

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3207	MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " " " .....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/e.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

**Art. 15º** — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

**Art. 17º** — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

**PAGINAS**

**LEYES PROMULGADAS:**

No. 957 de agosto 20 de 1948—Regula los honorarios del Contador de la Comisión Especial Investigadora de la Distribución de Cubiertas . . . . . 4

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No. 11012 de agosto 21 de 1948—Reconoce un crédito a favor de la "Tienda La Mundial" . . . . .	4
" 11013 " " " " " " Nombra Encarg. de la Oficina del Registro Civil de "Tolar Grande" . . . . .	4
" 11014 " " " " " " Liquidada una partida a favor del Sindicato de Obreros de la Madera y Anexos de Salta . . . . .	5
" 11015 " " " " " " Reconoce un crédito a favor del Hotel Salta . . . . .	5
" 11016 " " " " " " Adjudica la provisión de una bandera, con destino al Museo Provincial de Fomento . . . . .	5
" 11017 " " " " " " Reconoce un crédito a favor del Hotel Salta . . . . .	5
" 11018 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de los Talleres Gráficos San Martín . . . . .	5
" 11019 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de una Empresa de Omnibus . . . . .	5 al 6
" 11020 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Teléfonos . . . . .	6
" 11021 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de un diario de Buenos Aires, . . . . .	6
" 11022 " " " " " " Liquidada una partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta . . . . .	6
" 11023 " " " " " " Adjudica la provisión de sobros y esuelas . . . . .	6
" 11024 " " " " " " Liquidada una partida a favor de "Chibán, Salem y Torelli" . . . . .	6
" 11025 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de un panadero . . . . .	6 al 7

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 10941 de agosto 20 de 1948—Reconoce un crédito a favor de una compañía de electricidad . . . . .	7
" 10942 " " " " " " Aprueba una licitación pública, para construcción de un edificio . . . . .	7
" 10943 " " " " " " Autoriza un gasto para arreglo de una máquina de sumar . . . . .	7
" 10944 " " " " " " Designa un empleado para Dirección General de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	7
" 10945 " " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección General de Suministros . . . . .	7
" 10946 " " " " " " Reconoce crédito a favor de un empleado de Dirección de Inmuebles . . . . .	8
" 10947 " " " " " " Adjudica la impresión de artículos de escritorio . . . . .	8
" 10948 " " " " " " Designa un empleado para Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales . . . . .	8
" 10949 " " " " " " Liquidada una partida a Dirección General de Suministros . . . . .	8
" 10950 " " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 9803 del 29/5/48 . . . . .	8
" 10951 " " " " " " Deja sin efecto el decreto No 9803 del 29/5/48, . . . . .	8
" 10952 " " " " " " Liquidada una partida a Dirección General de Agricultura y Ganadería . . . . .	9
" 10953 " " " " " " Aprueba licitación privada, para explotación forestal . . . . .	9
" 10954 " " " " " " Autoriza un gasto para compra de un automóvil . . . . .	9
" 10955 " " " " " " Autoriza un gasto para pago de un cristal para escritorio . . . . .	9
" 10956 " " " " " " Designa personal para Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales . . . . .	9 al 10
" 10957 " " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección General de Inmuebles . . . . .	10
" 10958 " " " " " " Reconoce un crédito a favor de un diario . . . . .	10
" 10959 " " " " " " Autoriza un gasto por provisión de diversos accesorios . . . . .	10
" 10960 " " " " " " Aprueba la distribución del 20 % de Impuestos de Contribución Territorial a los Municipios de la Provincia . . . . .	10 al 11

	PAGINAS
" 10961 " " " " " Aprueba el proyecto de los terrenos a expropiarse en Campo Quijano .....	11
" 10962 " " " " " Aprueba una resolución de Dirección General de Comercio e Industria .....	11
" 10963 " " " " " Designa Expendedor de Guías para "General Güemes" .....	11
" 10964 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	11 al 12
" 10865 " " " " " Reconoce un crédito a favor de un panadero .....	12
" 10966 " " " " " Aprueba el acta dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial .....	12
" 10967 " " " " " Aprueba licitación privada, para pintura en el Palacio de los Tribunales .....	12
" 10968 " " " " " Autoriza un gasto para pago de papel de máquina .....	12
" 10969 " " " " " Autoriza un gasto a favor de Julio Sinkin e Hijos .....	12 al 13
" 10970 " " " " " Autoriza un gasto a favor de Martorell & Altobelli .....	13
" 10971 " " " " " Fija precios para los servicios de peluquería .....	13
" 10972 " " " " " Adjudica la provisión de herramientas para un camión .....	13
" 10973 " " " " " Asciede a personal de Administración de Vialidad de Salta .....	13
" 10974 " " " " " Autoriza un gasto a favor de un diario .....	13 al 14
" 10975 " " " " " Reconoce un crédito a favor del Boletín Oficial .....	14
" 10976 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Salta .....	14
" 10977 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la División Industrial de la Cárcel .....	14
" 10978 " " " " " Autoriza un gasto a favor de un diario de Buenos Aires .....	14

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 615 de agosto 20 de 1948—Anula patente de un negocio de Almacén al por menor .....	14
" 616 " " " " " Anula patentes por diversos conceptos .....	14 al 15
" 617 " " " " " Designa Encarg. de la Dirección Provincial de Turismo .....	15
" 618 " " " " " Aprueba la designación de un ingeniero, para que efectúe las operaciones de mensura de una mina .....	15

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez .....	15
No. 4037 — De don Jacobo Caballero .....	15
No. 4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán .....	15
No. 4031 — De don Luis Pesa .....	15
No. 4023 — De don Macedonio L. Rodríguez .....	15
No. 4022 — De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi .....	15
No. 4021 — De don Francisco Rosa Valdez .....	15 al 16
No. 4011 — De don Juan Gordillo .....	16
No. 4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona .....	16
No. 4006 — De don Pedro Creche .....	16
Nó. 4005 — De don Angel Torfe .....	16
No. 3998 — De don Manuel Coronel, .....	16
No. 3992 — De don José Avellaneda .....	16
No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir .....	16
No. 3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque .....	16
No. 3988 — De don Alberto Cruz .....	16
No. 3987 — De don Antonio López .....	16
No. 3979 — De doña Socorro Vizgarrá de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar .....	16
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez .....	16
No. 3975 — De don Samuel Suárez .....	16 al 17
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca, .....	17
No. 3958 — De doña María Riera de Terrores .....	17
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán, .....	17
No. 3951 — De don Manuel Salomón, .....	17
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra, .....	17
No. 3949 — De don Segundo Quinteros, .....	17
No. 3938 — De doña Manuela Salinas, .....	17
No. 3932 — De don Petar Bebic, .....	17

**POSESION TREINTAÑAL**

No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	17
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta .....	17
No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta .....	18
No. 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya .....	18
No. 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán .....	18
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera .....	18
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	18 al 19
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	19

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta .....	19
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocina Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta .....	19

**REMATES JUDICIALES**

No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán, .....	19 al 20
---	----------

	PAGINAS
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 4048 — Solicitud a p/Vicente Simón Gastelo .....	20
<b>REHABILITACION COMERCIAL</b>	
No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio .....	20
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 4047 — De la Panadería "La Precisa" .....	20
No. 4040 — Del negocio de almacén de propiedad de Tomás Dahud, ubicado en Metán .....	20
No. 4028 — Del negocio de propiedad de Candelario Cruz ubicado en esta ciudad .....	20
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4041 — De la razón social "Bohuid y Matta de Resp. Ltda." .....	20
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña .....	20 al 21
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Defensa en el Río San Antonio", .....	21
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" .....	21
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 .....	21
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
No. 4029 — Por Oscar C. Mondada, en el Expte. de Apremio de la Dirección Gral. de Rentas No. 597/48, .....	21
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	21
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	21
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	21
<b>BALANCES</b>	
No. 4020 — De la Arrocería del Norte S. A. ....	22

# LEYES

LEY No. 957

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Regúlanse los honorarios del contador asesor de la Comisión Especial Investigadora de la Distribución de Cubiertas, contador público don Carlos T. Choque, por su trabajo profesional, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 7.500.— m/n.) y los del señor Mario Dávalos Auxiliar del citado Contador asesor, en la suma de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.).

Art. 2o. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI  
Vice - Presidente 2o del  
Honorable Senado

DIóGENES R. TORRES  
Presidente de la H. Cámara  
de Diputados

Alberto A. Díaz  
Secretario del Honorable  
Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Pro-Secretario de la H. Cámara  
de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 20 de 1948.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA

Decreto No. 11012-G.  
Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 15207/48.

VISTO este expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 323.70 por provisión de 13 pares de zapatos con destino a ordenanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Secretaría de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 70/100 M/N.), a favor de la TIENDA LA MUNDIAL, importe correspondiente a la factura que

por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz  
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 11013-G.  
Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 6843/48.  
VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1o. — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tolar Grande (Los Andes), a Don JOSE ANTONIO PLAZA (libreta de Enrolamiento No. 3.884.305 - Clase 1900).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11014-G.

Salta, Agosto 12 de 1948.

Expediente No. 2079/948.

VISTO este expediente en el que el SINDICATO DE OBREROS DE LA MADERA Y ANEXOS de esta Capital solicita un subsidio de \$ 1.500.—, m/n. para cubrir en parte los gastos que ocasionará el Primer Congreso que se llevará a cabo en Salta los días 4 y 5 del próximo mes de setiembre, a los efectos de conseguir la unificación de todos los Sindicatos de la Madera, a fin de crear la Unión Sindical de Obreros Madereros, los cuales están comunemente de acuerdo con esta iniciativa, por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores FÁBIO LOPEZ y FRANCISCO FLORES, SECRETARIO GENERAL y SECRETARIO ADJUNTO, respectivamente, del Sindicato de Obreros de la Madera y Anexos de Salta, por los motivos arriba expresados, la cantidad de \$ 1.500.—, m/n. (Un mil quinientos pesos m/n.), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11015-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 17705/47.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta — presenta factura por \$ 117.15 en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia en honor de los señores Jefes de la Armada Nacional, servida el día 10 de julio de 1947, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL (\$ 117.15), a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA —HOTEL SALTA—, importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11016-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 6545/48.

VISTO este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento solicita provisión de una bandera con su palo y asta respectiva; y atento a lo informado por Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a TIENDA Y BAZAR LA ARGENTINA la provisión de un bandera con palo y asta respectivos, con destino al Museo Provincial de Fomento, al precio total de SESENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 65.10 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11017-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 11144/47.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera —Hotel Salta— presenta factura por \$ 103.55, en concepto de un almuerzo ofrecido el día 22 de julio de 1947, por el Gobierno de la Provincia en honor del Ministro de Gobierno de Tucumán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO TRES PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 103.55), a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA — importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuen-

cia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11018-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 11716/47.

VISTO este expediente en el que los Talleres Gráficos San Martín, presenta factura por \$ 93.— por provisión de esquelas y sobres suministrados al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 93.—) a favor de los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, importe correspondiente a la facturas que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11019-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 17820/47.

VISTO este expediente en el que la Empresa de Omnibus "Villa Hnos.", presenta factura por \$ 120.—, por proporcionar a la Delegación de Estudiantes del Colegio Monserrat de la ciudad de Córdoba, medios de movilidad para visitar esta ciudad, monumentos y alrededores; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) a favor de la EMPRESA DE OMNIBUS "VILLA HNOS", importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a s. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer

cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11020-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 15207/47.

VISTO este expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 45.—, por cambio de sitio de aparatos telefónicos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 45.—) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11021-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 1591/47.

VISTO este expediente en el que el Diario "Democracia", de Buenos Aires, presenta factura por \$ 6.000.—, por publicación de la obra desarrolla por este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—), a favor del DIARIO "DEMOCRACIA", sito en la calle Victoria 659; Buenos Aires, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho importe al

Anexo C, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11022-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 1375/47.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta presenta factura por \$ 797.85 por la provisión de una bandera de seda tejida en telar a mano y bordado del sol, en oro, efectuado por la Sucesión de Longobardi, con destino al despacho del Excmo. señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 797.85), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11023-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 8229/48.

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita provisión de sobres y papel; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Dirección General de Suministro del Estado, solo ha contestado Talleres Gráficos "San Martín";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de 1.000 sobres y 1.000 esquelas con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al precio total de NOVENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 96.—), moneda nacional, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Ane-

xo. C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11024-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 1852/48.

VISTO este expediente en el que la firma "Chiban, Salem y Torelli" presenta factura por \$ 60.—, por la provisión de una lapicera Parker instituida como distinción máxime en el certamen literario organizado por el Circulo de la Prensa de Salta, entre los alumnos de las escuelas primarias; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la firma "CHIBAN, SALEM Y TORELLI" la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11025-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.  
Expediente No. 18211/47.

VISTO este expediente en el que don Juan Morales presenta factura por \$ 89.90, por suministro de pan al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de agosto de 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 89.90), a favor de don JUAN MORALES, importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en conse-

cuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10941-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 18050/47.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas gestiona el cobro de la factura presentada por la suma de \$ 145.— m/n. por la Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., por concepto de provisión de lámparas a la precitada Dirección General, efectuada en el año 1947; teniendo en cuenta que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido, circunstancia que hace concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor de la COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERST S. A. por la suma de \$ 145.—, (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de provisión de lámparas a Dirección General de Rentas según factura que se acompaña.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10942-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 6820/D/948.

VISTO este expediente en el cual corren los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela "Coronel Moldes", de la localidad del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones, se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia en la licitación pública a que se convocó de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 10.064 del 15 de junio ppdo.;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 6 de agosto del año en curso, corriente a fs. 88 y 89 de los presentes actuados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por la firma Pedro R. Remy Solá, quien ofrece ejecutar dichos trabajos con un aumento del 11.43 % sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 465.398.44 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela "Coronel Moldes" de la localidad del mismo nombre, de acuerdo con lo dispuesto por decreto No. 10.064 de fecha 15 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Adjudicase a la firma PEDRO F. REMY SOLA, la construcción de la obra de mención, al precio total de \$ 465.398.44 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 44/100 M/N.), debiendo el contratista ejecutar dichos trabajos en un todo de acuerdo a los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás especificaciones agregadas a los presentes actuaciones.

Art. 3.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.254.49 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 49/100 M/N.), importe correspondiente al 5% y 7% para imprevistos e inspección, respectivamente, derivados de la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 515.652.93 moneda nacional (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 93/100 M/N.), se imputará al Anexo I, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10943-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 16730/943.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Carlos Signorelli, por concepto de arreglo de una máquina de sumar al servicio de Contaduría General de la Provincia; atento lo informado por la Oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 89.40 m/n. (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, en cancelación de la factura que por el concepto arri-

ba expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente del epígrafe.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigor:

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10944-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 7992/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1.º de julio ppdo., al señor LEANDRO JUAREZ, quien se desempeñará en el cargo de chófer.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XII a), Sueldos, Principal 5, Parcial 1, Clase 18, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10945-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 8.014/D/48. - (Submesa de entradas).

VISTO lo solicitado por Dirección General de Suministros y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS con cargo de oportuna rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos menores de los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.000 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22.

\$ 1.000 al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10946-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 16458/1948.

Visto esté expediente en el cual corre agregada la presentación del señor Servando Monteros, solicitando en su carácter de empleado de Dirección General de Inmuebles, se le liquide el beneficio que acuerda la Ley No. 783 en su artículo 8o.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos que establece a esos efectos la precitada ley, debiendo por tal causa disponer la liquidación de la suma que ella fija, o sea de \$ 100.—, m/n. pero por corresponder a un ejercicio ya vencido y cerrado, hace concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del empleado de Dirección General de Inmuebles, don SERVANDO MONTEROS, por la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), importe correspondiente al beneficio que acuerda el artículo 8o. de la Ley No. 783.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la respectiva cancelación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10947-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 7394/D/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de ta-lonarios, bloks y sobres a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que del concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los Talleres Gráficos "San Martín", y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la impresión con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de los artículos de escritorio detallados en el presupuesto corriente a fs. 5, por la suma total de \$ 129.— m/n. (CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/N.).

Art. 2o. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Ane-

xo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente:

Art. 4.o — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10948-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 7589/D/948.

VISTO la propuesta formulada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Designase interinamente Auxiliar So. de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y por el término que dure la licencia concedida al titular don Luis Gerardo Cajal, al señor HUGO LUIS JUAN PEÑA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10949-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948  
Expediente No. 7889-D/948:

Visto este expediente en el que Dirección General de Suministros solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.860.— importe que destinará a la adquisición de nafta con destino a los automóviles oficiales que prestan servicio en la Gobernación y distintos Ministerios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.860.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/N.) a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de la nafta precedentemente mencionada.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

- \$ 960.— al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,
- " 300.— al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,
- " 240.— al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,
- " 360.— al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10950-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 7810/A/1948.

Visto la resolución No. 707, dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de junio del año en curso y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Designase Oficial 7o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de 3 meses al Técnico Electricista don MARIO OLIVARES KONING, C. I. No. 129.276 de Antofagasta, egresado de la Escuela de Minas de la misma localidad en la especialidad de Electricista, quien se desempeñará en las funciones de Técnico Electricista de la División de Electricidad y Fuerza Motriz, de la precitada repartición.

Art. 2o. — La designación dispuesta por el artículo anterior lo será a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del cargo.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 22, Partida 1 del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4.o — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10951-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948  
Expediente No. 10337/1948.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto No. 9803 del 29 de mayo de 1948, por el que se adquiere el inmueble ubicado en la manzana F del pueblo de El Galpón, en la intersección de las calles 9 de Julio y General San Martín; con una superficie de 1533.13 m2. por la suma de \$ 25.000.— m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la comunicación de fecha 6 de Julio ppdo. corriente a fs. 16 de estos actuados, se desprende que se ha resuelto no aceptar la oferta formulada por el señor Juan Carram, por no estimarla conveniente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 9803 del 29 de mayo de 1948, por los motivos indicados precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.



## Decreto No. 10952-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 19131/47.

Visto este expediente en el cual a fs. 1 se solicita ayuda para los agricultores que habrían sido perjudicados en sus cultivos por accidentes climáticos en la zona de Bacoya del departamento de Santa Victoria; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 corre cuadro demostrativo confeccionado por Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la superficie y valor aproximado de algunos cultivos perdidos en la zona de Bacoya:

Que la nombrada repartición estima que la forma más efectiva y práctica de ayudar a los damnificados sería restituyéndoles la cosecha perdida de papas, y maíz por un valor equivalente en trigo sin pelar procedente del Molino Provincial de Salta, o sea 1.394 kilogramos que a razón de \$ 0.15 el kilogramo importarían \$ 209,20 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 209,20 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe adquiera del Molino Provincial de Salta, 1.394 kilogramos de trigo sin pelar con destino a los agricultores que habrían sido perjudicados en sus cultivos por accidentes climáticos en la zona de Bacoya del departamento de Santa Victoria, cuya nómina corre a fs. 13 del expediente del rubro.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10953-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7427/D/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 11 de Agosto en curso para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del departamento de Orán, hasta un aforo no superior a los \$ 100.000.— m/n.; y

## CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo, los siguientes oferentes: Enrique Dohrmann, Marcos Sinodi-

nos, Zenobio Villafior, Julio Vuistaz y C. I. M. A.

Que del estudio realizado de dichas propuestas ha llegado a establecer que la oferta más conveniente es la del señor Enrique Dohrmann, quien ofrece pagar el 11 o/o del valor comercial de cualquier especie forestal que extraiga del lote cuya explotación forestal se licita, teniendo en cuenta para ello las cotizaciones del día en la plaza Tartagal; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébese la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 11 de Agosto en curso, para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del departamento de Orán, cuya superficie es de 4.444 Hs. y limita: Al Norte con la fracción No. 40; Sud con la finca "Rio Seco"; Este con la fracción No. 45 y al Oeste con las fracciones Nos. 43 y 47.

Art. 2.º — Previa integración del depósito de garantía a razón de \$ 0.50 (Cincuenta centavos m/n.) por hectárea de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del departamento de Orán, adjudicase al señor ENRIQUE DOHRMANN la licitación aprobada por el artículo anterior, quien deberá pagar al Fisco el 11 o/o del valor comercial de cualquier especie forestal que extraiga de dicho lote, teniendo en cuenta para ello las cotizaciones del día en la plaza de Tartagal.

Art. 3.º — Déjase establecido que la explotación de dicho lote se regirá por las disposiciones del decreto No. 2876 del 20 de Abril de 1944 y las del decreto No. 10824 del 10 de Agosto de 1948, relativas a las condiciones y especificaciones para la explotación del bosque.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10954-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 16067/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Francisco Moschetti y Cía., por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y provisión de respuestos y accesorios para el mismo atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 317.80 m/n. (TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 80/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCI MOSCHETTI Y CIA. en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 290.80 Al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8, y

" 27.00 Al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10955-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 16729/948.

Visto este expediente en el cual el señor Luis Castellani presenta factura por la suma de \$ 140.— m/n. como correspondiente a un cristal tapa de escritorio, con destino a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina Beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor LUIS CASTELLANI en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D, INCISO V, OTROS GASTOS, PRINCIPAL b) 1, PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto No. 10956-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7746/D/1948:

Atento lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Ayudante Principal de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1 de Julio de 1948, al señor LUCIO ELIAS DABALL, actual empleado supernumerario.

Art. 2.º — Designase Ayudante 5.º de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1.º de Julio de 1948, a la señorita MARTHA ELENA ILVENTO, actual empleada supernumeraria.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

ANEXO D, INCISO IV, a) Sueldos - Principal  
1 - Parcial de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10957-E.

Salta Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7814/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la Dirección General de Inmuebles, de la suma de \$ 300.—;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 906 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 10. — Líquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con carácter de anticipo, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y movilidad que originarán los trabajos de mensura y amojonamiento de los terrenos donados por el señor Madelmo Díaz, en el pueblo de Payogasta, con destino al emplazamiento de edificios públicos, plaza y ampliación del cementerio.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal

a) 1, Parcial 49. de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10958-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 1552/947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, gestiona el cobro de la suma de \$ 100.— m/n. importe correspondiente a la factura presentada por la administración del Diario Norte S. R. Ltda., por concepto de publicación de un aviso intitulado "Dirección General de Arquitectura y Urbanismo invita a todas las Empresas de construcción situadas en el territorio de la Provincia o de la Nación que deseen intervenir en la licitación de Obras públicas, a inscribirse en el Registro correspondiente", aparecido desde el día 10. de Mayo hasta el 6 del mismo mes de 1947; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 650. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 10. — Reconócese un crédito a favor de la Administración del DIARIO NORTE S. R. LTDA., por la suma de \$ 100.— m/n. (CIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba ex-

presado.

Art. 20. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10959-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 16197/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Virgilio García y Cia. S. R. Ltda., por concepto de provisión de diversos accesorios a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina Beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 10. — Autorízase el gasto de \$ 175.10 m/n. (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores VIRGILIO GARCIA Y CIA., S. R. LTDA., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10960-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 8017/C/1948.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración del Poder Ejecutivo, a los efectos de su aprobación, un estado demostrativo de los índices respectivos para la distribución del 20 o/o de Impuestos de Concepto de participación Territorial a los Municipios de la Provincia que en concepto de participación les corresponde conforme a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 833, durante el ejercicio 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la discriminación porcentual de referencia ha sido elevada en base a las informaciones suministradas por los Municipios de la Provincia, y en cuanto a los que así no lo hicieron hasta la fecha, se ha tenido en cuenta el "Cálculo de Recursos y las sumas "Recaudadas" de años anteriores;

Que cabe tener en cuenta, que en todos los casos se han excluido los recursos del crédito y participación de impuestos a los Réditos Ventas, etc.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 10. — Apruébase el estado demostrativo de los índices respectivos para la distribución del 20 o/o de Impuestos de Contribución Territorial a los Municipios de la Provincia que en concepto de participación les corresponde conforme a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 833, durante el ejercicio 1948, el que a continuación se discrimina:

No.	Municipalidades	Recaudación Ejerc. 1947	Porcentaje
1	Salta-Capital	1.686.046.12	56.744
2	Orán	166.083.29	5.590
3	Metán	145.779.35	4.906
4	Tartagal	176.138.61	5.928
5	Rosario de la Frontera	166.813.81	5.615
6	General Güemes	79.234.54	2.667
a) 7	Campo Santo	25.952.58	0.874
8	Embarcación	51.897.80	1.747
9	Rosario de Lerma	31.471.19	1.059
10	Joaquín V. González	29.659.23	0.999
11	Cafayate	31.444.45	1.058
12	San Antonio de los Cobres	89.938.82	3.027
13	El Galpón	27.035.30	0.910
14	Cerrillos	15.276.10	0.514
15	El Quebrachal	10.073.04	0.339
16	La Merced	12.403.80	0.418
17	Chicoana	18.786.33	0.632
18	Pichanal	25.097.77	0.845
19	Campo Quijano	17.375.01	0.585
20	Aguaray	13.461.89	0.453
21	El Tala	13.858.03	0.467
22	El Potrero	12.800.48	0.431
23	Río Piedras	6.407.24	0.216
24	San Carlos	6.123.40	0.206
25	Las Lajitas	7.411.19	0.250
26	El Carril	9.469.49	0.319
27	Son Lorenzo	13.237.51	0.446
28	Colonia Santa Rosa	8.378.05	0.282
29	Coronel Moldes	6.840.90	0.230
30	La Caldera	1.745.89	0.059

No.	Municipalidades	Recaudación Ejerc. 1947	Porcentaje
31	Cachi	3.305.69	0.112
b) 32	Urundel	3.392.98	0.115
33	Guachipas	1.605.30	0.054
c) 34	La Candelaria	1.225.23	0.042
35	Molinos	1.919.47	0.065
36	Santa Victoria	1.668.48	0.057
37	Angastaco	864.36	0.019
38	La Poma	895.10	0.030
39	Iruya	564.90	0.019
40	La Viña	9.496.38	0.320
41	Coronel Solá	8.678.89	0.292
42	Ciro Echesortu	16.103.59	0.542
43	El Bordo	5.497.24	0.185
44	Apolinarjo Saravia	7.002.—	0.236

No.	Municipalidades	Recaudación Ejerc. 1947	Porcentaje
d) 45	Rivadavia-Banda Sud	2.836.78	0.096
		2.971.304.—	100.000

a) — Según "Cálculo Recursos 1946"  
b) — " lo recaudado en 1946  
c) — " "Cálculo Recursos 1946"  
d) — " lo Recaudado en 1945

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas.

**Decreto No. 10961-E.**

Salta, Agosto 20 de 1948  
Expediente No. 5148/L1/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de los terrenos a expropiarse en la localidad de Campo Quijano, en base a la Ley 790, decreto No. 6146/47 y Ley 868; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de referencia comprende los terrenos necesarios para la ampliación del pueblo existente, los que se han designado en el plano con las letras A-B- y C-; la zona D- que se destinará para el emplazamiento de la Colonia de Niños Pálidos, obra a construirse por el Gobierno de la Nación,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el trazado "C" que figura con la letra respectiva en el plano confeccionado por Dirección General de Inmuebles y que corre a fs. 7 de estas actuaciones cuyas longitudes y azimut de los lotes de esta poligonal de vinculación, son las siguientes: 1-D; 125.32 m. y azimut 13º08'15"; D-E, 135.83 m. y azimut 5º08'15"; E- 30, 40, 62, m. azimut 337º36'49". — Los límites, longitudes de los lados y azimutos de este polígono, son los mismos que los del terreno a expropiarse a la Suc. Amalia Usandivaras de Jovanovics, y son los siguientes: Lado 30-31, de 751,05 m. y azimut 325º56'54", que constituye el límite M.E. del polígono y linda con la zona del camino provincial a Rosario de Lerma; lado 31-32, de 836,82 m. y azimut de 91º04'19", que forma el límite Sud del polígono, y linda con terrenos de la simma sucesión; lado 32-33, con 425,10 m. y azimut 181º04'45", que forma el límite Este del polígono, y que tiene al O. a la calle 20 de Febrero; lado 33-34; de 151,63 m. y azimut 271º06'11", y que colinda al N. con los siguientes propietarios: de Oeste a Este; Pedro Díaz, Jacobo Petiovani Estado Nacional Argentino (Correos y Telecomunicaciones), Vicente Modessi; y Norberto Corregidor; lado 34-35, que corre al E. de la Prolongación de la calle San Martín, y mide 49,94 m. y azimut 10º00'47"; lado 35-36, que corre al S.

de la prolongación de calle Belgrano, y mide 150,18 m. con azimut de 271º24'03", lado 36-37, con una longitud de 139,59 m. y azimut de 181º02'23"; y lado 37-30, que mide 103,50 m. con azimut de 271º01'27" y que colinda al N. con propiedad de Eladio Valdez. La superficie es de 332,029,31 m<sup>2</sup>.

Art. 2º. — Por Dirección General de Inmuebles y con intervención de Fiscalía de Gobierno se proseguirán los trámites señalados por el decreto No. 6146/47.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10962-E.**

Salta, agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 7937/D/948.

Visto la resolución No. 63 de fecha 9 de agosto en curso, por la cual Dirección General de Comercio é Industrias autoriza la exportación de 45.000 kilogramos de arroz a la provincia de La Rioja, de acuerdo a un pedido formulado por la Delegación Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, de esta Provincia, a raíz de gestiones realizadas por la similar de la Provincia de La Rioja; atento a las consideraciones en que la misma se funda,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución No. 63 de fecha 9 de agosto del corriente año, de Dirección General de Comercio é Industrias; por la cual se autoriza a la firma Eduardo Lahite S. R. L., a despachar con destino a la Provincia de la Rioja, 30.000 kilogramos de arroz, consignado a la firma Salman Hermanos y 15.000 kilogramos del mismo producto consignado a la firma Nazareno Hermanos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10.963-E.**

Salta, agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 7864/B/948.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto por el Art. 3º. de la Ley No. 744 y lo informado por Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase Expendedor de Guías Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales y Encargado del cobro de Impuestos a los Bosques, de la Localidad de GENERAL GÜEMES (Departamento de Campo Santo), al señor JOSE GUSTAVO BURGOS, quien debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10.964-E.**

Salta, agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 16567/948.

Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva planilla de aporte Patronal del Estado, correspondiente a sueldos de 1945 abonados en el mes de marzo de 1948, la que asciende a la suma de \$ 18.27 m/n.; teniendo en cuenta que el crédito reclamado, corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído bajo la sanción del Art. 65º. de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito por la suma de \$ 18.37 m/n. (DIEZ Y OCHO PESOS CON 37/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en cancelación de la planilla que corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10.965-E.

Salta, agosto 20 de 1948.

Expediente No. 18.134/47.

Visto este expediente en el cual corre factura por un importe total de \$ 105.60 m/n. presentada por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de pan a Contaduría General de la Provincia durante los meses de julio y agosto del año 1947; teniendo en cuenta que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido, circunstancia que hace concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del señor ROSARIO AINDRADA por la suma de \$ 105.60 (CIENTO CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), por concepto de provisión de pan a Contaduría General de la Provincia durante los meses de julio y agosto del año 1947, factura de fs. 1.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10966-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 210/948.

Visto este expediente por el cual en Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta No. 14 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 27 de marzo del corriente año;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el acta No. 14 dictada en fecha 27 de marzo del año en curso, por el H. Consejo de Admi-

nistración del Ente Autárquico Cerámica Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10967-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 8022/D/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 10 de agosto en curso, para la ejecución de los trabajos de pintura general y electricidad en el Palacio Legislativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto de referencia se ha realizado en un todo de acuerdo a las disposiciones que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes, **Trabajos de pintura:** Angel Finetti, Roberto Caldera, Luciano Zavalia y Juan Kildegar; **Trabajos de electricidad:** Chivan Hnos. y José Saade

Que del estudio de dichas propuestas, se ha llegado a las conclusiones siguientes:

**Trabajos de pintura:** que las propuestas presentadas por los señores Roberto Caldera y Luciano Zavalia, no se ajustan a los pliegos por cuanto no efectuaron el depósito de garantía correspondiente al 10/o del presupuesto oficial, como así tampoco no presentaron la patente que exige el pliego de condiciones en la parte correspondiente a pinturas;

Que en consecuencia corresponde adjudicar estos trabajos al señor Angel Finetti en la suma total de \$ 15.392.20 o sea con una disminución del 60/o sobre el presupuesto oficial, el que asciende a la suma de \$ 18.018,41, **Trabajos de electricidad:** Que la propuesta presentada por la firma Chivan Hnos. debe descartarse por cuanto los trabajos que propone realizar no se ajustan a los proyectados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondiendo en consecuencia adjudicar la ejecución de dichos trabajos al señor José Saade, en la suma total de \$ 4.000.—;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 10 de agosto de 1948, para la ejecución de los trabajos indicados precedentemente.

Art. 2o. — Adjudicase al señor Angel Finetti, la ejecución de los trabajos de pintura general en el Palacio Legislativo, en la suma total de \$ 15.392.20 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N).

Art. 3o. — Adjudicase los trabajos de electricidad, a realizar en el Palacio Legislativo,

al señor José Saade, en la suma total de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M/N.).

Art. 4o. — Los trabajos adjudicados precedentemente, deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones preparados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 5o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1, h) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10968-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7659/D/948.

Visto el presente expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rómulo D'Uva, en concepto de provisión de 7.500 hojas de papel para máquina a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a favor del señor ROMULO D'UVA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D, INCISO XII, OTROS GASTOS, PRINCIPAL α) 1, PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10969-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 16731/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Julio Simkin, é Hijos, por concepto de construcción de un piso de mosaicos en Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina beneficiaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a favor de los señores JULIO SIMKIN E HIJOS, en cancelación de la factura presentada por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

ANEXO D, INCISO V, OTROS GASTOS, PRINCIPAL b) 1, PARCIAL 24 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10970-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 16146/948.

Visto este expediente en el cual corren facturas presentadas por los señores Martorell y Altobelli, por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, pensión y provisión de respuestos y accesorios para el mismo; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 306,70 m/n. (TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 70/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de los señores MARTORELL Y ALTABELLI, en cancelación de las facturas presentadas por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 286.20 al ANEXO D, INCISO VI, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 8, y

" 20.50 al ANEXO D, INCISO VI, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10971-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7664/D/1948.

Visto este expediente por el que el Centro de Peluqueros de esta Ciudad, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le autorice a fijar nuevas tarifas por la prestación de sus servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio e Industrias ha realizado sobre las bases de los sueldos que perciben los oficiales peluqueros un análisis de costo y precio de los servicios que prestan las peluquerías, de cuyo resultado se ha podido determinar que los aumentos propuestos son justificados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Fijanse los siguientes precios, a regir en esta Ciudad, para los servicios de peluquerías:

Peluquerías de Hombres	De 1a.	De 2a.	De 3a
Corte de cabello	\$ 2.00	1.80	1.50
Afeitada	\$ 1.00	0.80	0.70

PELUQUERIA PARA  
DAMAS

Permanentes precio  
mínimo \$ 7.90  
Melena hasta \$ 2.00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10972-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7663/D/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de un equipo de herramientas con destino al camión Chevrolet al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que del concurso privado de precios a que se convocó resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma "Romano y Onganía" S. R. Ltda., y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma "ROMANO Y ONGANIA" S. Resp. Ltda., la provisión de herramientas detalladas en el presupuesto de fs. 3, con destino al camión Chevrolet al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en la suma total de \$ 271.60 (DOS-CIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la firma adjudicataria en oportunidad que dichos elementos se reciben a satisfacción.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D, Inciso XII, Otros Gtos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10973-E.

Salta, agosto 20 de 1948.

Expediente No. 7886/A/1948.

VISTO la resolución No. 6697 dictada en fecha 6 de agosto del corriente año por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 1o. de agosto del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 5o. (Encargado del Archivo) de Administración de Vialidad de Salta, por el señor RAMON FIGUEROA.

Art. 2o. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 5o. (Encargado del Archivo) de la Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, para ocupar la vacante por renuncia del señor Ramón Figuero, al actual Auxiliar 7o. de la misma don OVIDIO REYES.

Art. 3o. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 7o. (Ayudante del Archivo) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y para ocupar la vacante dejada por ascenso del anterior, al actual empleado jornalizado don JUAN M. CARRIZO, Clase 1886, M. I. No. 3.915.653 - D. M. 63.

Art. 4o. — Las designaciones dispuestas por los artículos 1o. y 2o. del presente decreto, lo son con anterioridad al 1o. de agosto del año en curso.

Art. 5o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10974-E.

Salta, agosto 20 de 1948.

Expediente No. 8020/C/948.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por Administración del Diario "Noticias", por publicación de un aviso de licitación pública para la ejecución de varias obras en distintas localidades de la Provincia; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 1.600.— m/n. (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NOTICIAS", en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 533— Al Anexo I, Inciso I, Item 1, Principal c) Hospital en Orán.

§ 1.067— Al Anexo I, Inciso III, Principal c) Estación Sanitaria en La Caldera y en Pichanal. Ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10975-E:

Salta, agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 18208/47.

VISTO este expediente en el cual corre agenda para su liquidación y pago, factura por un importe total de \$ 78.60 m/n. presentada por el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la publicación de dos avisos de licitación pública para la provisión de diversos elementos de contabilidad a Dirección General de Rentas; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 78.60 (SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10976-E.

Salta, agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 10494/47.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de la ciudad de Salta eleva factura por la suma de \$ 411.60 m/n. correspondiente a los servicios de alumbrado y limpieza prestados a distintos inmuebles ubicados en el Barrio Obrero de esta ciudad, durante el segundo trimestre del año 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA un crédito

de \$ 411.60 (CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10977-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 17160/47.

VISTO este expediente en el cual corre factura correspondiente a trabajos de imprenta efectuados para el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyo importe de \$ 2.709.65 m/n., División Industrial de Cárcel Penitenciaria solicita su liquidación a favor de la Tesorería de dicho establecimiento; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por la suma de \$ 2.709.65 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10978-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 16619/1948.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, gestiona el cobro de la suma de \$ 5.000.—, m/n. importe correspondiente a la factura presentada por la administración del diario "La Epoca" de la Capital Federal, por concepto de publicación

de un número extraordinario, efectuada; con motivo de la exposición de dicha repartición; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "LA EPOCA" de la Capital Federal, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución No. 615-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.  
Expediente No. 16635/948.

VISTO este expediente en el cual se solicita la emulación de la patente No. N0081, correspondiente al año 1946, por la suma de \$ 41.—, confeccionada a nombre de don Ramón A. Vera, por concepto de su negocio de almacén al por menor; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicos

RESUELVE:

1o. — Anular la patente No. N0081, correspondiente al Año 1946, por la suma de \$ 41.— extendida a cargo del señor RAMON A. VERA, por su negocio de almacén al por menor.

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 616-E.

Salta, 20 de agosto de 1948.  
Expedientes Nros. 16638/48 y 16639 del 48.

Vistos estos expedientes en los cuales coorren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Juan B. Zannier, Patente Nº 000292, Año 1948, por \$ 100.—; Alfredo Vázquez, Patente Nº A 0199, Año 1948, por \$ 30.—.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 617.

Salta, agosto 20 de 1948.

Expediente No. 7996[D]1948.

Visto la comunicación efectuada por Dirección General de Turismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Encargar interinamente la Dirección General de Turismo y mientras dure la ausencia del titular, al Ayudante Principal y habilitado Pagador de la misma, don RAMON CARLOS PLAZA.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 618.

Salta, agosto 21 de 1948.

Expediente Nº. 7581[D]948.

Visto la nota de Dirección General de Minas y Geología en la que comunica que en los expedientes Nros. 1536, S, Mina "Mercedes" y 1537, S, "Isabel", el titular de las mismas ha propuesto al Ingeniero Mariano Esteban, para que practique las correspondientes operaciones de mensura;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución No 49 del 23 de julio de 1946 y lo informado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébase la designación del Ingeniero don MARIANO ESTEBAN, para que efectúe las operaciones de mensura de las minas mencionadas precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1º|10|948

Nº. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 — SUCESORIO: — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y

BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48

No. 4031 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesca, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/20/8 al 29/9/48.

No. 4023 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDONIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4022 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/18/8 al 25/9/48

**Nº 4011 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de la. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDILLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/12/8 al 22/9/48

**Nº 4009 — SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948.  
ROBERTO LERIDA.  
Escribano Secretario.  
e/11/8 al 22/9/48

**Nº 4006 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Nominación, se ha declarado abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/11/8 al 22/9/48.

**Nº 4005 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. —

Salta, Agosto 6 de 1948  
ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario  
e/11/8 al 22/9/48

**No. 3998 — EDICTO.** — El Señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e/10/8 al 20/9/48

**No. 3992 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario.  
e/6/8 al 16/9/48

**No. 3991 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario.  
e/6/8 al 16/9/48

**No. 3988 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
e/6/8 al 16/9/48

**No. 3988 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

**Nº 3987 —** Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/5/8 al 11/9/48

**Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec. e/3/8 al 9/4 948

**No. 3976 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

**No. 3975 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de



Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948  
CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 31/7 al 7/9/48.

**No. 3965 — SUCESORIO** — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|30|7 al 6|9|48.

**No. 3958 — SUCESORIO:** El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.  
e/28/7 al 3/9/48.

**Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL  
Salta, 22 de Julio de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3951 — SUCESORIO:** — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3950 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abier-

to el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
e|24|7 al 31|8|48

**Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.  
e|24|7 al 31|8|48

**3938 — EDICTO SUCESORIO:** - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".  
Salta, 19 de Julio de 1948  
Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario  
e|20|7 al 25|8|48

**Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario  
e|19|7 al 24|8|48

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4046.

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayetano Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, com-

prendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón; Este, Río Horcónes, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o isguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr: al in-in-Vale. — Roque López Echenique".  
Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e|25|8 al 2|10|48.

**Nº 4045 — POSESION TREINTAÑAL:** Habíendose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Río Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; límites: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e|25|8 al 2|10|48

Nº 4044.

**POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretaríio.

e|25|8 al 2|10|48.

**No. 4039 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrinea Choque, Viviano Mamani, Epitanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristóbal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duranizito, separativas de las fincas

"Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la lalda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Augusto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aqui siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Spto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e|24|8 al 1|10|48.

**No. 4033 — POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintiún metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación in-

vocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese se le la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos, los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiese al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48.

**Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** - Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, Lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. -  
e|29|7 al 4|9|48

**Nº 3941 — EDICTO:** — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Ins-

tancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintaenal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.  
e|31|7 al 26|8|48

#### Nº 3940 — POSESION TREINTAENAL:

Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.

e|21|7 al 26|8|48

#### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el río Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominada Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propie-

dad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el río Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el río Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este; colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, río Pasaje. — b) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el río Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el río Pasaje; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalado para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e|24|8 al 1º|10|948

#### No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento.

Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte, con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseccionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.  
e|26|7 al 1/9|48

#### REMATES JUDICIALES

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5

habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3:066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Bel grano; Oeste propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare, de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Rio Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a es tablecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON  
Martillero Público

e|5|8 al 11|9|48

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

N° 4048 — RECTIFICACION DE PARTIDA. Por sentencia de fecha 9 de agosto de 1948 recaída en el juicio: "Rectificación de partida solicitada por Vicente Simón Gastelo", del señor juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ordena la rectificación de la partida de ma-

trimonio, Acta N° 3031 celebrada el 17 de Octubre de 1914 en ésta Capital, corriente al folio 370|371 del T. 25 en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Vicente Simón Gastelo" y no Vicente Acosta como allí figura. — Lo que el suscripto secretario hace saber por el término de ocho días en edictos que se publicarán en el BO-

LETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 18 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e|25|8 al 3|9|48.

**REHABILITACION COMERCIAL**

N° 4038 — En el expediente rehabilitación Comercial pedida por Mardelo Antonio Triverio miembro de la Sociedad "La Comercial el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído la siguiente "Salta, Agosto 3 de 1948 Hágase saber lo rehabilitación pedida por edictos que se publicarán por ocho días en el Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Requierase informe de los Juzgado en lo Penal Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas; si el fallido se encuentra sometido en jurisdicción Criminal y de la Policía, su planilla prontuarial. — C. Alderete.

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Agosto 11 de 1948

JULIO ZAMBRANO

Escribano Secretario

e|24|8 al 2|9|48

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

N° 4047 — VENTA DE NEGOCIO

Ley N° 11.867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "PANADERIA LA PRECISA", ubicado en ésta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini N° 1.094 esquina Coronel Vidt, de propiedad del señor VICENTE OIENI a favor de los señores BENITO RUBIO y JOSE ORLANDO LOPEZ, quedando las cuentas a pagar y a cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a ésta Escribanía, calle Urquiza N° 434. Teléf. 3.144.

Salta, Agosto 23 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e|25 al 31|8|48.

No. 4040 — SE COMUNICA á acreedores y demás interesados que don TOMAS DAHUD, vende a doña Mercedes Abasto Olmos de Martínez y Manuel Martínez, su negocio de almacén sito en Metán (F.C.C.N.A.), comprendiendo esta enajenación solamente las mercaderías y muebles y útiles del mismo; quedando a favor del vendedor las cuentas a cobrar y haciéndose cargo también el vendedor don Tomás Dahud, del Pasivo íntegro del negocio. — Vendedor y compradores constituyen domicilio en el mismo negocio sito en calle Güemes esquina 25 de Mayo. — Escribanía de Registro: Av. 9 de Julio No. 470 — Metán. Herberto Concha Arredondo. - Esc. Nacional.

e/24/8 al 28/8/48.

**No. 4028 — TRANSFERENCIA DE CASA DE COMERCIO.**

A los efectos prescriptos por la Ley No. 11.867 se hace saber por el término de cinco días que don CANDELARIO CRUZ vende su casa de comercio de Almacén por menor y Carnicería, ubicada en esta ciudad en la calle 20 de Febrero No. 1850, a don MARTIN NOLASCO y JULIA LOZANO, quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor. — El respectivo contrato se celebrará por ante el suscripto escribano, a cuyo efecto las partes constituyen domicilio en esta escribanía, calle Rivadavia No. 773, teléfono 2820. — Salta, Agosto 19 de 1948. — JUAN PABLO ARIAS. Escribano Público Nacional.

e/20 al 25/8/48.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

N° 4041 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales consiguientes se hace saber por el término de cinco días que se han convenido en la disolución de la sociedad "Bouhid y Matta de Responsabilidad Limitada con asiento en esta ciudad en la calle Balcarce N° 481, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ernesto Matta los cuales serán transferidos a la sociedad de responsabilidad limitada Matta y Virgili a constituirse. Los respectivos contratos se llevarán a cabo ante el infrascripto escribano, constituyendo domicilio las partes en la escribanía calle Florida N° 145. Teléfono: 2617. José Argentino Herrera. Escribano de Registro. — Salta, Agosto 23 de 1948

e|24|8 al 28|8|948

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 4026 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguientes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la

Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151.43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de la mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..

e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

No. 3984 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa  
e/4/8 al 6/9/48

Nº 3970 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 <sup>30</sup>/<sub>100</sub> CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— <sup>30</sup>/<sub>100</sub>.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e/30/7 al 10/9/48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Go-

bierno, en presencia de los interesados. Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros  
Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
e/23/7 al 28/8/48

### REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4029 — REMATE ADMINISTRATIVO Por OSCAR C. MONDADA

ORDEN DIRECCION GENERAL DE RENTAS

El día Miércoles 25 de Agosto del corriente año a horas 10.30 en el local de la Dirección General de Rentas calle Gral. Mitre No. 384 remataré de acuerdo con la resolución dictada en el Expediente de Apremio No. 597/48 los siguientes bienes:

Una heladera eléctrica de cuatro puertas "Frigidaire" modelo Comercial No. 1029 A. F. 125 No. 10509 motor eléctrico marca "Delco" de 4. H. P. corriente alternada 220 voltios.

Una máquina de escribir marca Remington 80 espacios No. R. A. 70879 en buen estado.

SIN BASE al mejor postor, dinero de contado.

Los bienes a rematarse se encuentran en el local de la Dirección General de Rentas en exhibición desde el día Lunes 23 del corriente.

Comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Apremios de la Receptoría de Rentas ó a al Martillero Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA

e/20 al 25/8/48.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

# LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

No. 4020 -

SALTA

Autorizada por el P. E. con fecha 5 de diciembre de 1941 Inscripta en el R. Público de Comercio el 20 de enero de 1942

Capital autorizado: m\$ñ. 1.000.000.—  
Capital Suscripto y Realizado: m\$ñ. 1.000.000.—

## BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1948

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1948

### SEXTO EJERCICIO

ACTIVO			PASIVO		
	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.
<b>I — ACTIVO FIJO</b>			<b>I — PASIVO NO EXIGIBLE</b>		
Edificios			439.900.34	Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000.—
Obras en construcción			62.057.05	Fondo de Reserva Legal	3.585.20
Terrenos			406.603.19		1.003.585.20
Campos y Mejoras		206.269.03		<b>II — PASIVO EXIGIBLE</b>	
Amortizaciones anteriores	5.481.78			Acreedores en Cuenta Corriente	1.298.540.79
" del ejercicio	30.118.08	35.599.86	170.669.17	<b>III — PASIVO TRANSITORIO</b>	
Instalación Molino		139.820.59		No existe.	
Amortizaciones anteriores	79.820.59			<b>GANANCIA</b>	
" del ejercicio	30.000.—	109.820.59	30.000.—	Saldo del ejercicio anterior	159.82
Maquinarios, Instalaciones y Herramientas		363.578.55		Utilidad de este ejercicio	11.423.54
Amortizaciones anteriores	69.267.88				11.583.36
" del ejercicio	29.431.06	98.698.94	264.879.61	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Muebles y Utiles		41.506.50		Depóst. Accs. Gtía. (los Directs.)	30.000.—
Amortizaciones anteriores	19.638.81			Propietarios envases en Comodato	7.480.—
" del ejercicio	10.933.84	30.572.65	10.933.85		37.480.—
Rodados		31.667.55			2.351.189.35
Amortizaciones anteriores	5.492.45			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
" del ejercicio	13.087.55	18.580.—	13.087.55	Depóst. Accs. Gtía. (los Directs.)	30.000.—
			1.398.130.76	Propietarios envases en Comodato	7.480.—
<b>II — ACTIVO CIRCULANTE</b>					37.480.—
Cultivos, Hacienda, Materias Primas y Productos Elaborados			567.151.05		2.351.189.35
<b>III — ACTIVO DISPONIBLE</b>					
Caja		4.959.56			
Bancos		15.260.96	20.219.64		
<b>IV — ACTIVO EXIGIBLE</b>					
Deudores en Cuenta Corriente			328.207.90		
<b>V — ACTIVO TRANSITORIO</b>					
No existe.					
<b>VI — ACTIVO NOMINAL</b>					
No existe.					
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			2.313.709.35		
Acciones en Garantía (del Directorio)	30.000.—				
Envases en comandato	7.480.—	37.480.—			
			2.351.189.35		

FRANCISCO MEDICI  
Síndico

Dr. ANGEL I. USANDIVARAS.  
Secretario

JULIO BAFICO  
Presidente

e) 18 al 28/8/48.